Quito, 22 de abril de 2015

Señores
Junta General Ordinaria de Accionistas
de la compañía Distribuidora Importadora Dipor S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

En mi calidad de Comisaria Principal en cumpliendo con mi obligación prevista en el artículo 279 de la Ley de Compañías, luego de haber examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas aclaratorias a los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2014, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración.

1. **Cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria, estatutaria y resoluciones de la junta general.-**

   La administración de Distribuidora Importadora Dipor S.A., ha cumplido a cabalidad y con responsabilidad toda la normativa legal reglamentaria, estatutaria y lo decidido por los socios en las distintas juntas generales.

   La administración, igualmente, ha cumplido con todas sus obligaciones legales correspondientes al ejercicio económico 2014.

2. **Control interno de la compañía.-**

   Distribuidora Importadora Dipor S.A., mantiene un sistema contable financiero confiable, que permite un control adecuado y pormenorizado; es decir, considero que el sistema de control permite establecer la situación de la compañía en cualquier momento.

3. **Estados financieros, libros contables y informe de auditoría externa.-**

   He revisado los estados financieros de Distribuidora Importadora Dipor S.A. al 31 de diciembre de 2014, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas aclaratorias a los Estados Financieros

   En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Distribuidora Importadora Dipor S.A. al 31 de diciembre del 2014, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

   He dado cumplimiento, como parte integrante de mi revisión de los referidos estados financieros, a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:

   a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.

   b) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance

previsto en las Normas Internacionales de Auditoría a exámenes de estados financieros.

c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la Compañía.

4. **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.-**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe de comisario es de uso exclusivo de los Accionistas y de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

Juan Teodoro Herrera Silva
Comisaria Principal
Mat. Prof. 15.641
C.C. No. 0904046968